



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN LEGISLATIVA

Guatemala, 7 de abril de 2021



Licenciado
Marvin Adolfo Alvarado
Encargado de Despacho
Dirección Legislativa
Congreso de la República

Deseando existas en sus actividades diarias, me dirijo a usted, amparado en la facultad contenida en el Artículo 174 de la Constitución Política de la República de Guatemala, con el objeto de remitir la Iniciativa de Ley, denominada LEY DE SECRETARIA DE ASUNTOS ESPACIALES (SEAE) para que sea conocida por el Honorable Pleno del Congreso de la República y se continúe con el trámite que en derecho corresponde.

Sin otro particular, atentamente

JOSE INES CASTILLO MARTINEZ

Diputado

Subjefe de Bloque Legislativo

Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

INICIATIVA DE LEY

LEY DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESPACIALES (SEAE)

Exposición de motivos

Desde la antigüedad, nuestros abuelos mayas se congregaban para intercambiar ideas e información astronómica; en Copán del siglo VIII d.c., realizaron un Congreso Astronómico donde lograron determinar que el año tiene una duración exacta de 365.2420 días. Desde entonces, Copán, Palenque y Quiriguá ya eran importantes centros dedicados a la astronomía.

Cultivadores de las matemáticas e inventores del cero, los mayas eran genios en el manejo del tiempo y el espacio y los europeos, en el momento de su presencia en estas tierras, no supieron apreciar el conocimiento histórico, científico, religioso, social y cultural acumulado por los pueblos invadidos por lo que ese incommensurable saber se perdió. Lo que ha sido posible rescatar nos sigue dando enseñanzas universales.

Los genios del renacimiento, Leonardo Da Vinci y Michelangelo Buonarroti, alrededor del año 1500, diseñaron máquinas voladoras, de ala batiente y de hélice, así como el precursor del paracaídas.

En Italia, en el año 1610, Galileo Galilei, pudo ver Júpiter, apuntándole con un artefacto construido por él mismo. El telescopio cambió el conocimiento que teníamos del cosmos y de nosotros mismos hasta ese momento. Este hombre y este invento cambiaron el mundo presente y porvenir de manera incommensurable.

Luego vino el descubrimiento del planeta Urano y todo lo que sabíamos y en lo que creíamos se alteró de nuevo. William Hershel lo descubrió con sus poderosos lentes en 1781 y alteró la conciencia de la humanidad y de la ciencia conocida hasta ese día.



X
fp
Z--



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Después de dominar la imagen celestial de la existencia de solo seis planetas durante siglos en diferentes civilizaciones y culturas, Hershel descubrió el séptimo planeta y a partir de allí la astronomía y la ciencia en general no tuvo valladares. Corrían los tiempos de la Ilustración.

Pasamos entonces de los caprichos del viento con el primer objeto en elevarse impulsado por aire caliente en Francia en 1783, el globo, de las manos de los hermanos Montgolfier a los zepelines, los dirigibles y al desarrollo de las hélices que aportaron dirección y estabilidad en el vuelo aéreo y de éstas, hasta la propulsión a chorro gaseosa e hidráulica.

Antes de los hermanos Wright y su primer vuelo sostenido en 1901 en Estados Unidos, hubo muchos intentos de levantarse de la Tierra, cabalgar sobre el viento y poner seguros pies sobre la tierra al regreso en todo el mundo.

El brasileiro Alberto Santos Dumont marcó la pauta en la historia como el primer hombre en despegar a bordo de un avión impulsado por un motor aeronáutico bajo supervisión oficial en 1906.

Las dos Grandes Guerras Mundiales hicieron posible el desarrollo de la aviación y los inicios de la exploración espacial. Al finalizar la II Guerra Mundial el oficial de las SS Werhner Vohn Braun, jefe del departamento de desarrollo del arma secreta de Hitler, (la V-2, el primer cohete misilístico de vuelo suborbital) fue llevado a los Estados Unidos junto a un grupo de sus colaboradores mientras otro grupo fue llevado a la Unión Soviética.

Así dio inicio la denominada era espacial.

El 4 de octubre de 1957, fue lanzado al espacio el primer satélite artificial de nacionalidad soviética conocido como Sputnik-V.

Casi un mes después el primer ser vivo fue lanzado al espacio y fue la perra Laika.



X
fp 3.-



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Para los soviéticos la meta era la conquista del cosmos, razón por la que llamaron "cosmonautas" a sus viajeros espaciales. Sergei Koroliov fue el responsable del desarrollo de la cosmonáutica en la Unión Soviética.

Astronautas llamó Estados Unidos y occidente en general a sus navegantes del espacio. Para los estadounidenses, la conquista de la Luna fue su gran meta y el científico alemán Vohn Braun fue el responsable del programa Apolo y su alunizaje en 1969.

Después de los satélites vinieron las Sondas Espaciales, artefactos fabricados por humanos para viajar por el cosmos sin tripulación humana. Lunar-2 la primera sonda espacial en impactar en la superficie lunar y fue enviada por los soviéticos en 1957; la sonda Pioneer 10 (USA) exploró los planetas exteriores y realizó un sobrevuelo sobre Júpiter en 1973, la Pioneer 11 (USA) fue la primera sonda que visitó Saturno, las sondas Voyager 1 y Voyager 2 visitaron Júpiter, Saturno y Urano y se perdieron en el espacio estelar.

El 20 de noviembre de 1998, dio inicio el proyecto más grande y complejo en el espacio, se puso en órbita el primer elemento, el módulo de control Zaryáde proveniente rusa, de la Estación Espacial Internacional -EEI- que es un centro de investigación en la órbita terrestre. En ella se realizan investigaciones y experimentos de microgravedad, fisiología humana y astronomía, es el único laboratorio orbital de la humanidad en este momento. El costo total de la EEI oscila entre los 100 y 150 billones de dólares.

Las computadoras, teléfonos celulares, las conexiones inalámbricas, los hornos microondas, las resonancias magnéticas, los lentes irrompibles, los termómetros infrarrojos, los filtros de agua, la robótica y la mecatrónica, la máquinas de diálisis y para suministro de insulina, el ultrasonido y hasta el teflón, entre tantos otros, son resultado del desarrollo en la investigación y del desarrollo de la ciencia y la tecnología, beneficios que nos ha dejado la exploración espacial.



4.-



Todo lo anterior no es gratuito, Estados Unidos destina más de €17 mil millones anuales a la investigación y exploración del universo para fines civiles y pacíficos a través de la NASA, Europa €5 mil 600 millones de euros a través de la Agencia Espacial Europea, ESA. Rusia le dedica €2 mil 300 millones de euros a través de ROSCOSMOS. China €1 mil 800 millones de euros a través de la CNSA. India €1 mil 300 millones de euros asignados a la ISRO y Japón €1 mil 300 millones de euros por medio de JAXA.

Hasta junio de 2019 Estados Unidos poseía 883 satélites, Rusia 150, China 296, Japón 79 y Otros Países y Empresas 709, para un total de 2062 artefactos espaciales en estado operativo.

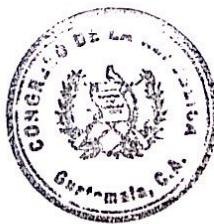
La puerta que puede abrirnos el acceso hacia la participación en los esfuerzos por invertir en nuestros países en la exploración del universo para nuestro país se llama cooperación internacional y hasta ahora no nos hemos atrevido a abrirla y transitar por ella. "La cooperación internacional tiene también una aplicación práctica cuando se visualizan beneficios mutuos. La exploración y uso del espacio ultraterrestre da la oportunidad de utilizar los avances tecnológicos para beneficio de la economía, la medicina, etc.". (Trejo García & Alvarez Romero, 2006)

En el año 2020 nuestro país inscribió su nombre en la historia espacial al ensamblar y enviar al espacio un pequeño satélite, el Quetzal-1.

En Costa Rica desde abril del 2019 está en proceso de discusión parlamentaria una propuesta para la creación de la Agencia Espacial Costarricense.

En el Parlacen ya discuten una propuesta de Agencia Espacial Centroamericana impulsada por la representación nicaragüense.

Niel Amstrong, el primer humano en poner un pie sobre el suelo lunar, tenía razón al decir "Es un pequeño paso", que ha significado un enorme salto para toda la humanidad.





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que en Guatemala somos herederos de una cultura milenaria que todavía se rige por el ancestral conteo de los astros, que compartimos en nuestra memoria genética los átomos de aquellos antiguos pobladores de los cuales somos descendientes, los de las cuentas cortas y largas, que nos dejaron su legado en los pequeños y grandes monumentos y libros labrados. Los que inventaron el cero y la astronomía, le contaron las vueltas a Venus, calcularon el ciclo completo de la Luna y la duración del año terrestre de manera tan precisa hace miles de años, que hoy es el referente mundial. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo número 66 reconoce "Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya".

CONSIDERANDO

Que en el artículo número 57 de la Constitución Política de la República de Guatemala se establece que "toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación".

CONSIDERANDO

Que el artículo número 80 de la Constitución Política de la República de Guatemala manda "la promoción de la ciencia y la tecnología. El Estado reconoce y promueve la ciencia y la tecnología como bases fundamentales del desarrollo nacional".





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la cooperación internacional tiene también una aplicación práctica cuando se visualizan beneficios mutuos. Estos dan la oportunidad de utilizar los avances tecnológicos para beneficio de la economía, la medicina, las finanzas nacionales, entre otros, de tal modo que el camino que Guatemala está por iniciar en materia espacial, otros Estados ya lo conocen, lo han transitado y estarán dispuestos a colaborar con Guatemala para su desarrollo en el ámbito del espacio tomando en cuenta la Declaración de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas en 1997 "sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, teniendo especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo".

CONSIDERANDO

Que en el Derecho Internacional de Derechos Humanos, está plasmado el derecho a participar en la vida cultural, técnica y científica y beneficiarse de los productos del desarrollo de éstas, según los artículos 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) ratificado en 1976 por el Congreso de la República de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que es necesaria la creación de un marco jurídico que regule la industria y las actividades espaciales con la finalidad de que genere las condiciones generales adecuadas para el desarrollo de la industria espacial nacional, constituyendo una Secretaría de Asuntos Espaciales que diseñe, gestione y ejecute una Política Nacional Espacial. Será el referente para todo lo relacionado con los asuntos del espacio exterior de Guatemala y la comunidad internacional.



7...



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA

La siguiente,

LEY DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS ESPACIALES (SEAE)

ARTICULO 1. Creación. Se crea la Secretaría de Asuntos del Espacio, de aquí en adelante denominada **SECRETARIA DE ASUNTOS ESPACIALES (SEAE)**.

ARTICULO 2. Objeto. La presente ley tiene como objeto crear, regular y desarrollar la organización, funcionamiento y competencias de la **SECRETARIA DE ASUNTOS ESPACIALES (SEAE)** que será el ente Rector de la estrategia de desarrollo en el campo espacial, las políticas públicas y los lineamientos estratégicos en materia de ciencia y tecnología para la exploración y uso con fines pacíficos del espacio ultraterrestre y de las áreas que son o puedan ser patrimonio común de la humanidad, y todo lo relacionado con la materia espacial a nivel nacional e internacional.

ARTICULO 3. Atribuciones de la Secretaria de Asuntos Espaciales (SEAE):

- a) Coordinar con otros órganos y entes del Estado como organismo especializado, técnico y asesor de la Presidencia de la República en los asuntos relacionados con la exploración y uso con fines pacíficos del espacio ultraterrestre, a fin de concertar planes, proyectos y programas de acción en





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

materia espacial, así como generar orientaciones, normativas y regulaciones para que la exploración, el uso y la explotación del espacio ultraterrestre, sirvan de herramienta para el desarrollo tecnológico, educativo, científico, económico, político, social y cultural del país y la región centroamericana.

- b) Impulsar la adhesión, ratificación y cumplimiento de parte del Estado de Guatemala de los convenios en el marco del Derecho Internacional que rigen el derecho espacial y su participación activa en la comunidad mundial, regional y subregional de exploración y explotación espacial civil con fines pacíficos.
- c) Diseñar, elaborar y dirigir la Política Nacional Espacial en la cual se articulen todos los sectores e instituciones del país, principalmente aquellos dedicados a la investigación y desarrollo espacial, así como las estrategias, los planes, los proyectos y los programas en el ámbito espacial a nivel nacional e internacional.
- d) Impulsar el desarrollo científico social en las comunidades donde se establezca, trabaje o tenga presencia.
- e) Proponer, asesorar y suministrar al Organismo Ejecutivo las orientaciones para la formulación de la política de cooperación internacional en materia espacial civil.
- f) Establecer mecanismos de coordinación e intercambio con organismos y entes especializados, nacionales e internacionales, públicas o privadas, en la formación del talento humano en materia espacial.
- g) Propiciar y participar, en coordinación con los entes u órganos competentes en la materia, en la elaboración de normas, reglamentaciones técnicas, estándares o cualquier otro proceso de carácter técnico en el área de su competencia y supervisar, el cumplimiento de tales disposiciones por los órganos, entes y demás personas de derecho público o privado que ejerzan o





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

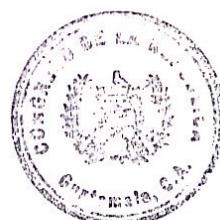
se relacionen con la actividad espacial civil, en todas sus ramas y niveles.

- h) Administrar y disponer de su patrimonio, de conformidad con las normas legales y reglamentarias correspondientes.
- i) Las demás que le asignen esta Ley, su Reglamento y demás leyes e instrumentos normativos.

ARTICULO 4. Requisitos. La persona titular de la Secretaría de Asuntos Espaciales (SEAE) deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Guatemalteco de nacimiento o naturalizado, ser mayor de 30 años y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b. Contar con título académico a nivel de doctorado.
- c. Ser Especialista en alguno de los tema de trabajo de las agencias espaciales.
- d. Contar con estudios científicos relacionados con la exploración espacial.
- e. Demostrar formación en Astronomía.
- f. Contar con experiencia en el estudio, conocimiento y análisis de la realidad actualizada, nacional e internacional, sobre la exploración espacial.
- g. Demostrar dominio de al menos dos idiomas (inglés-español).

ARTICULO 5. Domicilio. La Secretaría de Asuntos Espaciales (SEAE) tendrá su domicilio en la ciudad de Guatemala, sin perjuicio que podrá, cuando sea conveniente, establecer oficinas en cualquier lugar del territorio nacional y del extranjero.



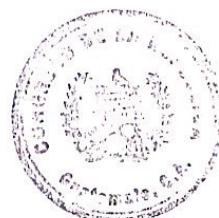


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ARTICULO 6. Presupuesto. El presupuesto anual de la Secretaría de Asuntos Espaciales (SEAE) será de QUINCE MILLONES DE QUETZALES (Q15,000,000.00) anuales. El Ministerio de Finanzas queda encargado de realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para proveer de los recursos financieros a la Secretaría de Asuntos Espaciales (SEAE). El proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos de la Secretaría de Asuntos Espaciales (SEAE), se remitirá anualmente al Organismo Ejecutivo, para ser incluido en el proyecto del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

ARTICULO 7. Patrimonio. El patrimonio de la Secretaría de Asuntos Espaciales (SEAE) se integrará con:

1. Los bienes muebles e inmuebles que se destinen a su servicio;
2. Las donaciones y legados que se otorguen a su favor;
3. Los aportes ordinarios y extraordinarios del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
4. Las transferencias de fondos de otras entidades públicas o privadas, así como las provenientes de la suscripción de convenios.
5. Las donaciones, legados y otras contribuciones de personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, nacionales o extranjeras, de acuerdo a las leyes que regulen la materia.
6. Los bienes muebles e inmuebles y derechos que por cualquier título le fuesen transferidos o le transfiera la Presidencia de la República u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.
7. Cualquier otro ingreso que pudiera serle atribuido de conformidad con el ordenamiento jurídico.



11.-



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

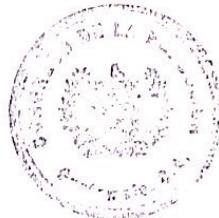
8. Los demás bienes, derechos y recursos que adquiera por cualquier otro título legal.

ARTICULO 8. Reglamento. La Secretaria de Asuntos Espaciales (SEAE) tendrá su propio reglamento, el cual deberá emitirse por la Presidencia de la República, dentro de los sesenta días de entrada en vigencia de la presente ley.

ARTICULO 9. Disposiciones finales. La presente Ley comenzará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.



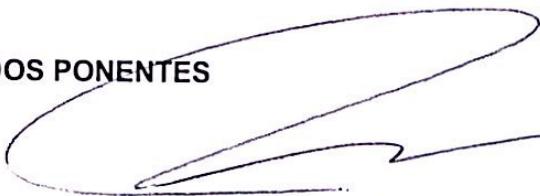


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Antes que sea más tarde en la historia, es hora que nuestro país se sume a ese gran salto de la humanidad, aun si con un pequeño pasito nacional.

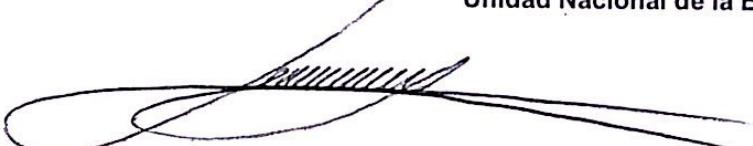
Y este pequeño pasito es la creación de la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESPACIALES -SEAE- en beneficio de Guatemala y sus futuras generaciones.

DIPUTADOS PONENTES



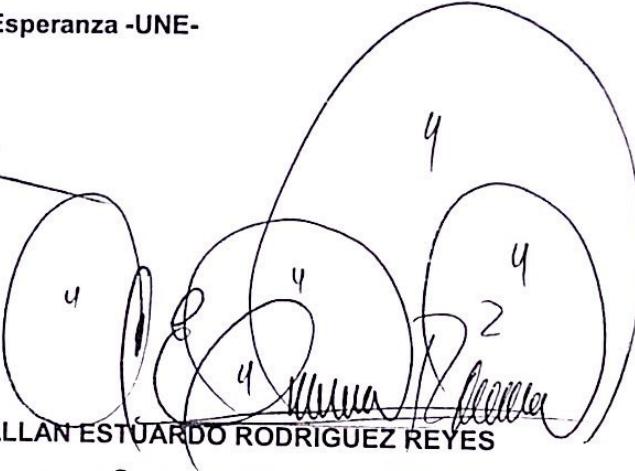
JOSE INES CASTILLO MARTINEZ

Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-



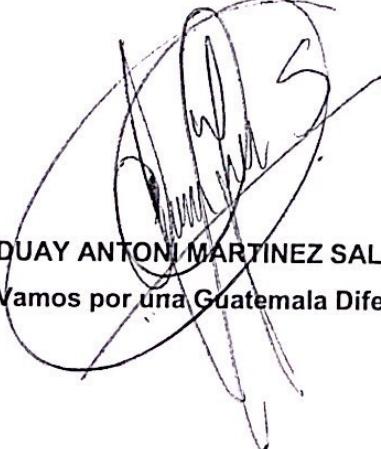
NAPOLEON CASTILLO SANTOS

Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-



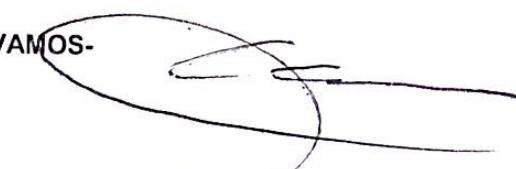
ALLAN ESTUARDO RODRIGUEZ REYES

Vamos por una Guatemala Diferente -VAMOS-



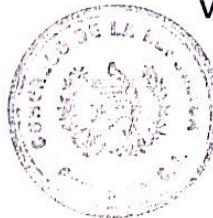
DUAY ANTONI MARTINEZ SALAZAR

Vamos por una Guatemala Diferente -VAMOS-



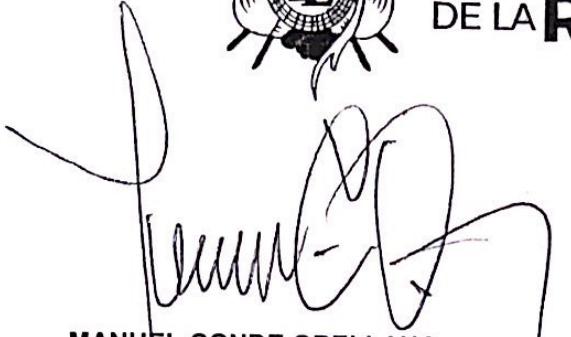
CARLOS ROBERTO CALDERON GALVEZ

Vamos por una Guatemala Diferente -VAMOS-

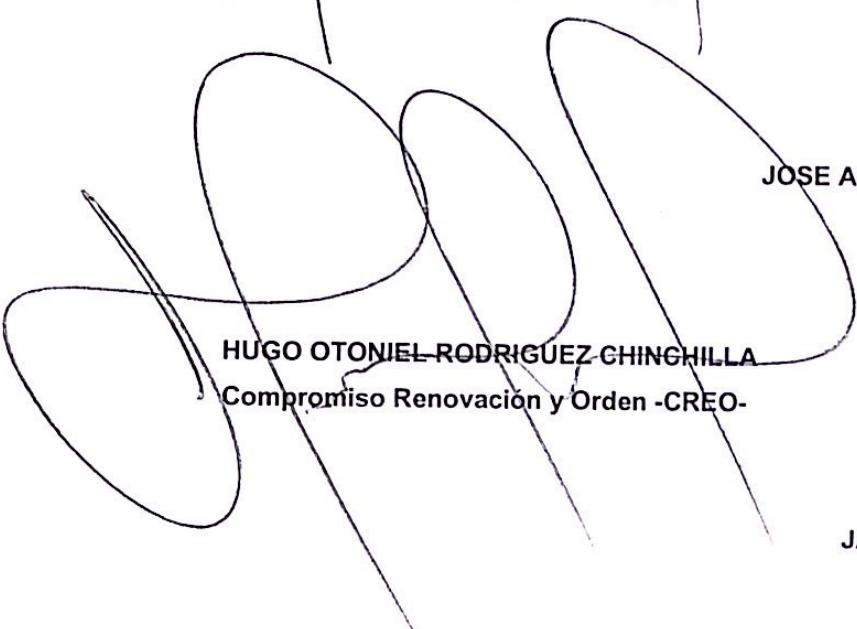


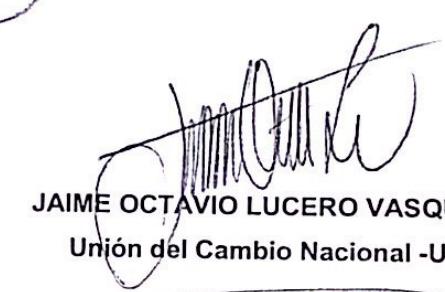


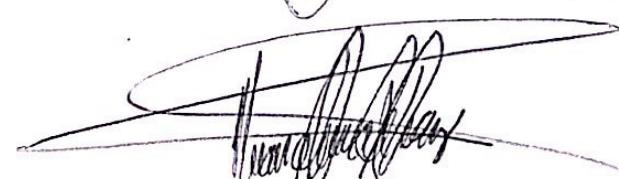
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

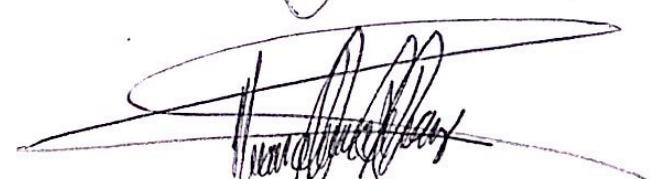

MANUEL CONDE ORELLANA
Partido de Avanzada Nacional -PAN-


JOSE ALEJANDRO DE LEÓN MALDONADO
-Podemos-

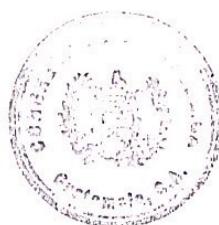

HUGO OTONIEL RODRIGUEZ CHINCHILLA
Compromiso Renovación y Orden -CREO-


JAIME OCTAVIO LUCERO VASQUEZ
Unión del Cambio Nacional -UCN-


EFRAIN MENENDEZ ANGUIANO
-VALOR-


MERANA ESPERANZA OLIVA ESCOBAR
Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-


CARLOS ENRIQUE LOPEZ MALDONADO
Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-





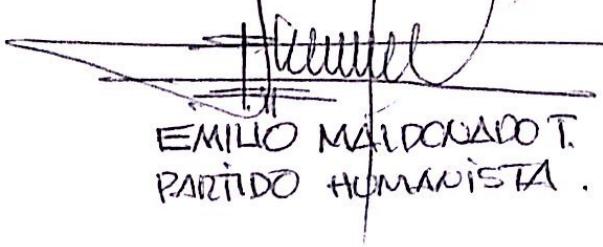
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



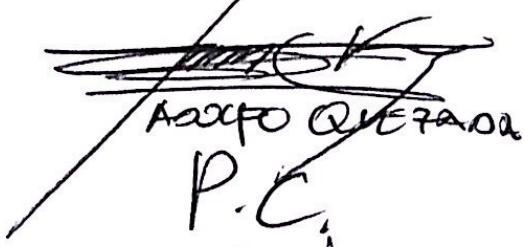
JULIO CESAR LONGO MALDONADO
Frente de Convergencia Nacional -FCN-



VASNY ADIEL MALDONADO ALONZO
Unidad Nacional de la Esperanza -UNE-



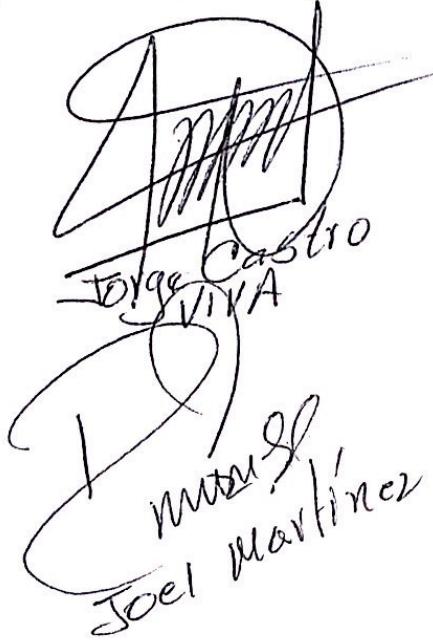
EMILIO MALDONADO T.
PARTIDO HUMANISTA.



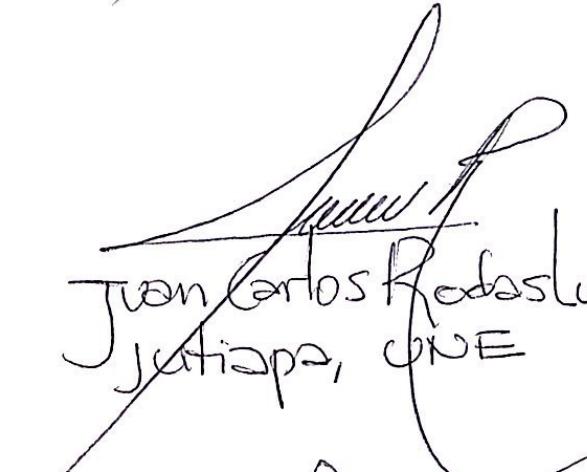
Asdrúbal QUIÑÓNEZ
P.C.



LÁZARO VINICIO ZAMORA RUIZ
-Partido Unionista-



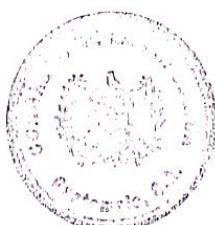
Jorge Castro VIVA
Joel Martínez



Juan Carlos Rodas Lucero
Jutiapa, UNE



Lesly Valenzuela
Diputada Distrito San Marcos
UNE





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

~~Samantha Figueroa~~
~~Marvin Samayoa~~
UNE-GUATE

Karina Par
UNE
S. Ignacio Quijada
UNE.

~~J. Ignacio Quijada~~
UNE
Mariano Soto
UNE.

~~Karla Cardona A.~~
UNE

~~Carlos Flores~~
UNE

Petrona Mejía Chutá de Lara
Diputada por Chimaltenango
Congreso de la República

~~Mario Ernesto Gálvez Muñoz~~

Mario Ernesto Gálvez Muñoz
UNE.

